



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No.

1200

13 DIC 2013

“Por la cual se modifica la Resolución 214 de 2009 *“Por la cual se adopta el Mapa de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Distrital 121 de 2008 y demás consideraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia caracteriza la función administrativa en relación con su finalidad, y el artículo 269 establece la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 2 determina que son objetivos del Sistema de Control Interno, entre otros, *“proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”*, así como *“definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*.

Que el Decreto Nacional 1537 de 2001 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del estado”*, establece una administración por procesos así como la definición y aplicación de políticas de administración del riesgo con miras a establecer acciones efectivas frente a los eventos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales.

Que dentro de la estructura de control definida para el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, se tiene definido el Subsistema de Control Estratégico, dentro del cual se encuentra el componente de Administración del Riesgo, el cual se constituye en el mecanismo de control que facilita la interacción de los diferentes elementos que permiten a la entidad autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Que por lo anterior y para facilitar la actualización del Mapa de riesgos de los procesos de la entidad, se requiere modificar la Resolución 214 de 2009 *“Por la cual se adopta el Mapa de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat”* para establecer que cualquier modificación al Mapa de riesgos se asumirá como una adición a este acto administrativo.

M
*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1200 - J

13 DIC 2013

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución “Por la cual se modifica la Resolución 214 de 2009 “*Por la cual se adopta el Mapa de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat*””

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 2 de la Resolución 214 de 2009 “*Por la cual se modifica la resolución 214 de 2009 por la cual se adopta el Mapa de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, el cual quedará así:

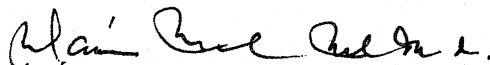
Artículo 2. Actualización. La facultad para autorizar la publicación de las actualizaciones del Mapa de riesgos, será responsabilidad del Asesor de Control Interno, previa aprobación por parte del responsable del proceso.


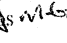
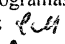


Parágrafo 1. Para facilitar la actualización del Mapa de riesgos, cualquier creación, modificación o eliminación de los elementos que lo conforman, se asumirá como una adición a este acto administrativo, por lo cual se entiende que son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Artículo 2. Vigencia y revocatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y revoca las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 13 DIC 2013

Dada en Bogotá D.C. a los


MARÍA MERCEDES MALDONADO COPELLO
Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Esperanza Peña Quintero – Profesional Subdirección de Programas y Proyectos 
Marcela Andrea García Guerrero – Profesional Subdirección de Programas y Proyectos 
Revisó: Lina María Rojas Ospina – Subdirectora de Programas y Proyectos 
Aprobó: Yency Contreras Ortiz – Subsecretaria de Planeación y Política 
Guillermo Joaquín Fonseca Cardona – Asesor de Control Interno 
Sandra Milena Santos Pacheco – Subsecretaria Jurídica 